



MENDOZA, **08 AGO 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13775/2018, mediante el cual se tramita el pago **Adicional por MAYOR DEDICACION y FUNCION CRITICA**, a personal de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°-Ordenanza 23/2015);

Que a fs. 1, la Sra. Decana solicita el pago del "Adicional por MAYOR DEDICACION" de (15) horas y "FUNCION CRITICA", a la Srta. Farm: Carina Andrea OLMEDO por un monto de Pesos Un Mil: (\$ 1.000)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del **ADICIONAL por MAYOR DEDICACION y FUNCION CRITICA**, a la **Srta. Farm. Carina Andrea OLMEDO (DNI N° 23.429.432- LP N° 32559)**, quien revista en el Agrupamiento Asistencial -Cat. 03-Efectivo, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

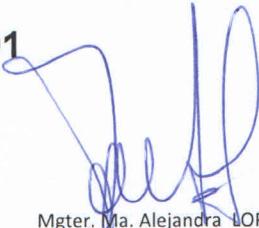
ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 - GASTOS EN PERSONAL
- 1-1- PERSONAL PERMANENTE
- 07 - APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - MAYOR DEDICACION -15hs.
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 1.000,00 (Importe mensual)
- \$ 5.000,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)
- (Menores al 50%)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

F.O.
Fem.

RESOLUCION N° 091


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA